



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SECRETARIA**

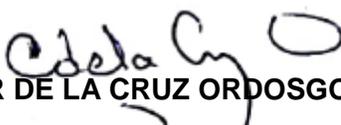
AVISO

Por medio del presente **AVISO** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 incisos 2 y 3 del Código General del Proceso, me permito notificar a los Doctores EDUARDO ALVARADO CONTRERAS, apoderado de PROMIGAS S.A E.S.P.; BEANDRA LUCIA MOGOLLON PETRO, Apoderada de UNION TEMPORAL ALUMBRADO PUBLICO DE SAHAGUN y al MUNICIPIO DE SAHAGUN, la providencia de fecha 28 de octubre de 2022, proferida por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: **23.001.33.33.001.2016.00343.01**; por medio del cual se ordena corregir el radicado del proceso de la referencia consignado en la parte inicial de la sentencia de fecha 11 de marzo de 2022, el cual quedará así:

PRIMERO: *Corrójase el radicado del proceso de la referencia consignado en la parte inicial de la sentencia de fecha 11 de marzo de 2022, el cual quedará así: “Radicación: 23-001- 33-33-001-2016-00343-01.”, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.*

SEGUNDO: *Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría, devuélvase el expediente al Juzgado de origen. Se deja constancia de que el proyecto de esta providencia fue estudiado, discutido y aprobado por la Sala en sesión virtual de la fecha.*

Montería, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario